



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación periódica. Permiso número: 0080921. Características: 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JUEVES 1 DE ABRIL DE 2021

GUADALAJARA, JALISCOTOMO CD



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL







GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación periódica. Permiso número: 0080921. Características: 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

PLAN

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno.

Viernes 5 de marzo de 2021	DIARIO OFICIAL
LAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio 2021. I margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.	
Al margen un logotipo, que dice: Conse	ejo Nacional de Armonización Contable.
PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL O	CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL
	FIEDCICIO 2021

*	2021		
	Febrero	Julio	Noviembre
Primera Reunión			
 Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo. 			
2. Presentación del Informe Anual al Congreso de la Unión.			
3. Términos y Condiciones PEF 2021 (recursos para la armonización contable).			
Segunda Reunión			
 Avance sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 38 del PEF. 			
2. Discusión y en su caso, aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, y de ser necesaria la creación de nuevas normas, la modificación de las existentes o la actualización de normatividad para la			
armonización contable.			
Tercera Reunión			
Reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 38 del PEF.			
2. Discusión y en su caso, aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, y de ser necesaria			
la creación de nuevas normas, la modificación de las existentes o la actualización de normatividad para la armonización contable.			



3

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

4

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 18 de febrero del año dos mil veintiuno, cor fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2021, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en primera convocatoria, el 12 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

DIARIO OFICIAL

Viernes 5 de marzo de 2021

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, L.C.P. Juan Torres García.-Rúbrica.

TÉRMINOS y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

JUEVES 1 DE ABRIL DE 2021 / Número 38. Sección II